

ORDENANZA N° 210/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes **Nº00142, Sr. Gastón Damián Juárez, D.N.I. 24.052.500, CUIT/L 20-24052500-4 y la Sra. María Laura Del Bel, D.N.I. 29.518.651. CUIT/L 27-29518651-3**, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de los beneficiarios el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, situada en la parte Sud-Este del pueblo, hoy de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, que conforme al plano de mensura y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil, matrícula 841, don Héctor Manuel Aylagas e inscripto bajo el número 60.120 del Protocolo de Planos y al número 85.667/68 del Protocolo de Planillas con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y tres, dicha fracción se designa como **LOTE TRES DE LA MANZANA CUATRO** y mide; diez metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Juan José Paso contados desde los cincuenta y dos metros treinta y dos centímetros hacia el Nor-Este de la esquina Sud de su manzana, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS** Natalia R. Gallegos Paola R. Olivero Secretaria H.C.D. Presidente H.C.D. Municipalidad de Las Varillas Municipalidad de Las

Varillas PROMULGADO POR DECRETO N° 78/2020 DE FECHA 13/03/2020 setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Sud-Este con calle Juan José Paso, al Nor-Este con el lote Dos, al Nor-Oeste con el lote catorce y al Sud-Oeste con el lote cuatro. Inscripto en el Registro general en Matrícula Quinientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos – San Justo. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 3006-1883558/1. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S05 M29 Manz. Of.D-4 P08 L03”, de acuerdo a lo establecido mediante Cesión de boleto privado de compra venta de inmueble de fecha 25/08/2013.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 609 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

